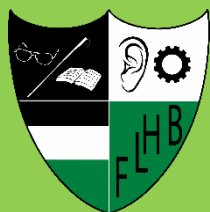


Escuela para Padres y Madres de Familia y Cuidadores



ESCUELA DE FAMILIA: APRENDIENDO Y CONSTRUYENDO JUNTOS POR EL RESPETO Y LA DIVERSIDAD 2024 – 2025



“ESFUERZO Y SUPERACIÓN”

Escuela para Padres y Madres de Familia y Cuidadores

1. Tabla de contenidos

1.	Tabla de contenidos	1
2.	Equipo de trabajo	2
3.	Resumen	3
4.	Palabras clave	4
5.	Justificación y planteamiento o formulación del problema	5
5.1.	Diagnóstico y/o antecedentes	5
5.2.	Pregunta esencial y/o problematizadora	5
5.3.	Objetivo general	5
5.4.	Objetivos específicos	5
5.5.	Justificación	5
5.6.	Delimitación	5
6.	Marcos de referencia	6
6.1.	Marco conceptual	6
6.2.	Marco normativo	6
7.	Metodología	7
7.1.	Plan de acción	7
7.2.	Cronograma	7
8.	Recursos disponibles	8
9.	Evaluación del proyecto	9
10.	Anexos	10
11.	Bibliografía	11

2. Equipo de trabajo

NOMBRE DEL PROYECTO: ESCUELA DE FAMILIA: APRENDIENDO Y CONSTRUYENDO
JUNTOS POR EL RESPETO Y LA DIVERSIDAD

PRESENTADO POR:

Docentes:

Blanca Otilia Gómez Serna

[Erika Andrea Monsalve](#)

[Maria Cristina Restrepo Gil](#)

Gloria López Pineda

Profesionales de apoyo psicopedagógico:

UAI:

Yenifer Rodas

Geraldine Giraldo

Ingrid Yulieth Granda Ortiz

Profesional del Programa Escuela Entorno Protector:

Diana Patricia Martinez

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO LUIS HERNÁNDEZ BETANCUR

MEDELLÍN

2024

Escuela para Padres y Madres de Familia y Cuidadores

3. Resumen

El presente proyecto de escuelas de familias “Aprendiendo y construyendo juntos por el respeto y la diversidad” tiene como propósito, ofrecer a las familias y/o acudientes de los estudiantes, espacios de reflexión y empoderamiento sobre el compromiso en la formación integral de sus hijos, brindando herramientas legales, conceptuales, prácticas y lúdicas.

Se inicia planteando las necesidades específicas que se identificaron en los padres, madres y cuidadores de la institución educativa, se delimita la población y se determina la metodología, se plantea el marco normativo , marco conceptual , los objetivos generales y específicos para finalizar con el plan de acción y cronograma.

4. Palabras clave

Intervención Pedagógica- Contexto Institucional- Investigación Escolar- Escuela de Familia- Padres- Madres- Cuidadores- Respeto- Diversidad- Espacios de Reflexión- Herramientas Legales- Convivencia-Participación ciudadana.

Escuela para Padres y Madres de Familia y Cuidadores

5. Justificación y planteamiento o formulación del problema

●.1 Diagnóstico y/o antecedentes

Con el paso de los años se evidencia que los protagonistas de la educación: padres, madres, cuidadores, docentes y estudiantes, deberían intervenir de manera más activa en la solución de problemas cotidianos del quehacer pedagógico, ya que la educación es responsabilidad de todos los actores que allí intervienen, es un derecho de la persona y tiene una función social con la que se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

Por lo anterior, se ve necesario diseñar y ejecutar un proyecto dirigido a los padres, madres, cuidadores y familia en general encaminado a generar espacios de empoderamiento, autorreflexión y un trabajo conjunto escuela – familia en la formación de valores, derechos y deberes, convivencia y participación ciudadana, y el acompañamiento pedagógico, en definitiva, una educación integral de calidad.

Este proyecto se ha venido construyendo y deconstruyendo durante varios años en la Institución Educativa Francisco Luis Hernández Betancur, donde se ha denominado de diferentes formas: encuentros de padres, orientación escolar, talleres de padres, encuentro de familia; y en la actualidad Escuela de Familias, teniendo en consideración que los encargados de los estudiantes no son sólo los padres, sino también, los cuidadores y otros miembros de la familia.

Para la ejecución de este proyecto es necesario contemplar actividades pedagógicas, recreativas, lúdicas y reflexivas; orientadas hacia los padres, madres, cuidadores y familias, para que asuman una actitud positiva en la toma de decisiones y solucionen las dificultades que se presentan en el diario vivir de los estudiantes. Todo esto se realizará con la participación, el apoyo y asesoramiento de profesionales psicopedagógicos, docentes y directivos.

●.2 Pregunta esencial y/o problematizadora

- Pregunta problematizadora: ¿Cómo podemos diseñar e implementar estrategias efectivas para empoderar a las familias acudientes y estudiantes, fomentando su compromiso activo en la formación integral y cualificación legal y conceptual, y así promover su participación significativa en el proceso educativo?

- Esta pregunta problematizadora busca explorar soluciones para involucrar de manera significativa a las familias y estudiantes en su propio proceso de aprendizaje y desarrollo, promoviendo la corresponsabilidad y el empoderamiento

●.1 Objetivo general

- Ofrecer a las familias y/o acudientes de los estudiantes, espacios de reflexión y empoderamiento sobre el compromiso en la formación integral de sus hijos, brindando herramientas legales, conceptuales, prácticas y lúdicas.

5.4 Objetivos específicos

- Realizar acciones de prevención y promoción teniendo en cuenta las diferentes temáticas legales tales como: los protocolos establecidos para la prevención de las violencias sexuales, ley de infancia y adolescencia, ley 1620 del 2013. 14
- Sensibilizar a las familias y cuidadores sobre las situaciones que se presentan en las etapas de desarrollo por las que atraviesan los estudiantes y las condiciones vividas por diagnósticos, discapacidad o diversidad en general (Decreto 1421 del 2017)
- Potenciar la comunicación y el afecto como elementos fundamentales de la convivencia familiar.
- Promover entre las familias y cuidadores estrategias de afrontamiento en relación a problemáticas socioculturales, del momento histórico en el que se encuentran inmersos sus hijos.
- Promover la importancia de fortalecer los valores y principios

5.5 Justificación

Actualmente, las familias experimentan un proceso de transición y cambio generando entre otras, problemáticas psicosociales relacionadas con cambios generacionales, riesgos del entorno, condiciones de vulnerabilidad (discapacidad, desplazamiento, diversidad de género y raza), y nuevas estructuras de familias cuya responsabilidad recae sobre una sola persona (monoparentales) quien no está preparada para asumir este reto y en ocasiones prioriza lo económico ante lo educativo y familias extensas cuyos participantes no necesariamente tiene un grado de consanguinidad, es decir, personas externas que pasan a hacer parte de la familia por relaciones sentimentales de pareja o amistad.

Lo anterior, puede generar que los estudiantes presenten dificultades en el rendimiento académico y en el desempeño comportamental, necesitando de mayor acompañamiento familiar y es allí donde surge una propuesta sistemática, estructurada y permanente como es la “Escuela de Familias” que pretende que la

Escuela para Padres y Madres de Familia y Cuidadores

educación en la Institución Educativa Francisco Luis Hernández Betancur, sea integral, uniendo a familias, cuidadores, directivos, docentes, estudiantes y comunidad en general, como actores principales en la formación.

Para finalizar es importante aclarar que la Escuela de Familias pretende ser un espacio para la autorreflexión y el trabajo conjunto escuela – familia, generando en la comunidad educativa mayor empoderamiento y compromiso en los procesos educativos de los estudiantes.

5.6 Delimitación

- **Área:** Componente Comunitario.
- **Población Beneficiada:** padres, madres, cuidadores y familia de estudiantes matriculados en la Institución Educativa Francisco Luis Hernández Betancur.
- **Duración:** se realizan encuentros durante todo el año, teniendo en cuenta los espacios dispuestos por la IE, como asambleas generales, reuniones por grupo y demás. La duración de cada encuentro dependerá de la temática a desarrollar.
- **Docentes Responsables:** Blanca Otilia Gómez Serna, Erika Andrea Monsalve, María Cristina Restrepo Gil.

6. Marcos de referencia

6.1 Marco conceptual

La escuela de familia (padres, madres y cuidadores) es un espacio formativo y de apoyo para padres, donde se busca fomentar la comunicación, fortalecer los vínculos familiares y proporcionar herramientas prácticas para la crianza y educación de los hijos. Este concepto se enmarca dentro de una corriente que valora la importancia de la participación activa de la familia en el proceso educativo, reconociendo su papel fundamental en el desarrollo integral del niño.

La creación de espacios formativos para padres no solo mejora las competencias de crianza, sino que también fortalece el tejido social, promoviendo comunidades más cohesivas y resilientes. La promoción de la educación familiar debe ser considerada una prioridad en las políticas educativas para garantizar un futuro más prometedor para las nuevas generaciones.

Educación Familiar: La educación no solo se da en la escuela; el hogar es un entorno crucial donde los niños aprenden actitudes, valores y habilidades. Según M. de la Vega (2004), la educación familiar es un complemento esencial al aprendizaje formal, y su impacto en el desarrollo de los niños es significativo.

Comunicación Familiar: La comunicación abierta y efectiva es crucial para crear un ambiente saludable en el hogar. Según el estudio de C. E. González (2010), una buena comunicación entre padres e hijos contribuye a una mejor comprensión mutua y a una resolución de conflictos más efectiva.

Vínculo Afectivo: El vínculo emocional entre padres e hijos es un pilar fundamental para el desarrollo de la autoestima y la seguridad emocional. Según Bowlby (1969), la teoría del apego resalta la importancia de estos lazos para el desarrollo psicomotor y emocional de los niños.

Participación de los Padres en la Educación: La implicación activa de los padres en la educación de sus hijos está directamente relacionada con el rendimiento académico y el bienestar emocional de los niños. Según Epstein (2001), la colaboración entre padres y escuelas crea un entorno más propicio para el aprendizaje.

Recursos y Estrategias de Crianza: Las escuelas de familia también proporcionan estrategias prácticas para la crianza. Según García et al. (2019), estas estrategias pueden incluir el establecimiento de rutinas, el manejo de emociones y la resolución de conflictos, elementos que son esenciales para el desarrollo de habilidades sociales en los niños.

6.2 Marco normativo

La escuela de familias de la institución educativa Francisco Luis Hernández Betancur, está reglamentada por la ley 2025 por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de

Escuela para Padres y Madres de Familia y Cuidadores

familia y cuidadores, en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país, se deroga la ley 1404 de 2010 y se dictan otras disposiciones.

Artículo 1°. Objetivo. La presente ley tiene como propósito fundamental integrar a todos los padres y madres de familia, así como a los acudientes a un cuerpo organizado que se articule con la comunidad educativa, principalmente docentes, alumnos y directivos, asesorados por profesionales especializados, para pensar en común, intercambiar experiencias y buscar alternativas de solución a la problemática que se presente en la formación de los hijos e hijas, la recuperación de valores, el fortalecimiento de instrumentos adecuados en técnicas de estudio y la comunicación e integración de la familia.

Artículo 2°. Como complemento formativo que consagra la Ley General de Educación, es función de todas las instituciones educativas del sector público y privado, en los niveles preescolar, básica y media, implementar y poner en funcionamiento el programa Escuela para Padres y Madres, cuyo contenido debe ser instrumento que propenda por la formación en valores de los educandos y asegure una sociedad responsable dentro del contexto del Estado Social.

Artículo 3°. El Ministerio de Educación Nacional, desarrollará, reglamentará e impulsará el Programa Escuela para Padres y Madres de manera que se constituya en elemento fundamental en formación integral educativa, incorporado a los Proyectos Educativos Institucionales, especialmente por lo dispuesto en los artículos 7° y 139 de la Ley 115 de 1994, y artículos 14, 30 y 31 del Decreto 1860 de 1994.

Como complemento formativo que consagra la Ley General de Educación, es función de todas las instituciones educativas del sector público y privado, en los niveles preescolar, básica y media, implementar y poner en funcionamiento el programa Escuela para padres y madres, cuyo contenido debe ser instrumento que propenda por la formación en valores de los educandos y asegure una sociedad responsable dentro del contexto del Estado Social.

El Ministerio de Educación Nacional desarrollará, reglamentará e impulsará el programa Escuela para padres y madres, de manera que se constituya en elemento fundamental en formación integral educativa, incorporando a los Proyectos Educativos e Institucionales, especialmente por lo dispuesto en los Arts. 7 y 139 de la Ley 115 de 1994, y Arts. 14, 30 y 31 del Decreto 1860 de 1994. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias. Publíquese y cúmplase. Dada en Bogotá, D.C., a 27 de julio de 2010".

La escuela de Padres es un tema de vital importancia en la educación de los niños, niñas y jóvenes hoy en día para prevenir las problemáticas que fueron mencionadas anteriormente, debido a esto el ministerio de educación nacional de

acuerdo a la constitución política de 1991, artículos 38, 42, 67, ley general de educación 115, artículos 5, 6, 7, 13 y decreto 1860 del 3 de Agosto de 1994, artículo 3, en la cual plantea la imperiosa y urgente necesidad de estructurar y poner en marcha la Escuela de Padres como un programa de la comunidad educativa, tiene como finalidad brindar apoyo técnico y práctico a los padres de familia para fortalecerlos como formadores de futuros ciudadanos. Estas acciones deben estar enmarcadas en los parámetros de la prevención, educación y atención tanto a la familia como a los hijos, buscando la participación de los distintos estamentos de la comunidad.

Las leyes y normas que nos brindan al marco legal para la organización de las escuelas de padres son:

Apoyados en la constitución política en el capítulo II de los derechos sociales, económicos y culturales.

(Constitución Política Nacional). ARTICULO. 42. La familia es el núcleo, fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por voluntad responsable de conformarla.

Las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes de la pareja y el respeto recíproco entre todos sus interrogantes.

Cualquier forma de violencia en la familia, se considera destructivo de su armonía y unidad.

Ley de Infancia y adolescencia (Artículo 82)

Parágrafo. Esta intención integral al menor podrá ser suministrada directa por el instituto o mediante contratos con instituciones idóneas.

ARTICULO 83 Entiéndase por atención integral el conjunto de acciones que se realizan a favor de los menores en situaciones regular, tendiente a satisfacer sus necesidades básicas y a propiciar su desarrollo físico y sico-social, por medio de un adecuado, ambiente educativo y con participación de la familia y la comunidad.

CAPITULO 2 ART. 6

Todo menor tiene derecho a crecer en el seno de una familia. Son deberes de los padres velar por que los hijos reciban los cuidados necesarios para su adecuado desarrollo físico, intelectual, moral y social.

ARTÍCULO 2º DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

Los principales derechos de los padres de familia en relación con la educación de sus hijos son los siguientes:

Escuela para Padres y Madres de Familia y Cuidadores

Participar en el proceso educativo que desarrolla el establecimiento en que están matriculados sus hijos y, de manera especial, en la construcción, ejecución y modificación del proyecto educativo institucional.

Ejercer el derecho de asociación con el propósito de mejorar los procesos educativos, la capacitación de los padres en los asuntos que atañen a la mejor educación y el desarrollo armónico de sus hijos.

ARTÍCULO 3º DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA Con el fin de asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la educación de sus hijos, corresponden a los padres de familia los siguientes deberes: 5

Contribuir para que el servicio educativo sea armónico con el ejercicio del derecho a la educación y el cumplimiento de sus fines sociales y legales.

Apoyar al establecimiento en el desarrollo de las acciones que conduzcan al mejoramiento del servicio educativo y que eleven la capacidad de los aprendizajes, especialmente en la formación y desarrollo de los planes de mejoramiento institucional.

Acompañar el proceso educativo el cumplimiento de su responsabilidad como primeros educadores de sus hijos, para mejorar la orientación personal y el desarrollo de valores ciudadanos.

En el Decreto 1421 del 2017, Artículo 2.3.3.5.2.3.1. Gestión educativa y gestión escolar

b) Responsabilidades de las secretarías de educación o la entidad que haga sus veces en las entidades territoriales certificadas. La secretaría de educación o entidad que haga sus veces, como gestora y ejecutora de la política de educación inclusiva en la entidad territorial certificada, deberá:

Fortalecer a los establecimientos educativos en su capacidad para adelantar procesos de escuelas de familias u otras estrategias, para efectos de vincularlas a la formación integral de los estudiantes con discapacidad.

7 Metodología

7.1 Plan de acción

Se realizarán talleres bajo la implementación de diferentes dinámicas según el caso y la temática a abordar lo ameriten; talleres reflexivos (integrar el hacer, el sentir y el pensar), talleres educativos (fortalecimiento de habilidades para tomar decisiones, identificar recursos, fortalecer el trabajo en grupo y el autoaprendizaje permanente), talleres de aprendizaje cooperativos (realizar actividades de manera colectiva donde cada uno de los participantes dé aportes desde su saber y experiencia). Entre otras estrategias que vayan surgiendo a través de las prácticas.

Para la implementación de los talleres se hará uso de ayudas didácticas como el juego, el dibujo, la dramatización, fichas, carteleras, ilustraciones y mapas mentales, con el fin de posibilitar espacios dinamizadores donde no sea el encargado de dictar el taller quien elabore todo el material, sino que los participantes puedan hacer sus propias creaciones.

Para finalizar es importante aclarar que el tipo de comunicación que se utilice en la aplicación de los talleres será claro, directo y coherente a las características socio educativas de la población participante. En esta medida se iniciará por difundir a las familias los días y horarios de los talleres a través de boletines, notas en el cuaderno informador, durante las reuniones, mensajes a través de los estudiantes y durante los mismos encuentros de escuela de familias.

7.2 Cronograma

ACCIONES PROPUESTAS			
SEMESTRE 1			
FECHA	POBLACIÓN	RESPONSABLES	ESTRATEGIA Y TEMÁTICA
15 de febrero	Padres, madres y cuidadores.	PEE, DAP.	Sensibilización frente a la corresponsabilidad familia escuela. Enfoque ley 1620 del 2013.
16 de abril	Padres, madres y cuidadores	Estrategias de ámbitos de aprendizaje.	Estrategias de hábito de estudio, establecimiento de rutinas, ambientes de aprendizaje.
Mayo 22	Padres, madres y cuidadores	PAI PEEP DAP UAI	

Escuela para Padres y Madres de Familia y Cuidadores

		Proyecto de familia	Rutas de atención, factores de riesgo y factores protectores.
Mayo 27	Familias de estudiantes con discapacidad	Gloria López Luis David Ingrid Granda Diana Martínez	Estrategias de acompañamiento en casa para estudiantes con discapacidad
Junio	Padres, madres y cuidadores de estudiantes con discapacidad	Líder /PAI- PEEP DAP UAI Proyecto de familia	Protocolos violencia sexual
SEMESTRE 2			
Julio 16	Familias de los estudiantes del grupo 6a	Geraldine Giraldo, Ingrid Granda y Adrián Giraldo	Identidad, comunidad, cultura sorda y ambientes de aprendizaje
13 de agosto	Padres, madres y cuidadores de grado 11°	PAI PEEP Proyecto de familia	Saberes 11: sensibilización para el acompañamiento en la prueba
27 de agosto	Padres, madres y cuidadores de estudiantes con discapacidad	Ingrid Granda Gloria López Oficina de discapacidad Proyecto de familia	Asesoría jurídica a padres, madres y cuidadores de estudiantes con discapacidad
12 de septiembre	Grupo focal padres, madres y cuidadores	Proyecto alcaldía: disciplina positiva Proyecto de familia	Ambientes de aprendizaje y acompañamiento efectivo en casa
18 de septiembre	Grupo focal de padres, madres y cuidadores	PAI PEEP DAP UAI Proyecto de familia	Trastornos del aprendizaje y el comportamiento
Octubre 30	Padres, madres y cuidadores	PAI PEEP DAP UAI Proyecto de familia	Responsabilidad penal mayores 14 años. (1098)
Noviembre (último informe)	Padres, madres y cuidadores	PAI PEEP DAP UAI	Prohibición del maltrato físico y psicológico o tratos degradantes o

		Proyecto de familia	humillantes en contextos familiares y escolares. (Ley 2025 del 2020)
--	--	---------------------	---

Nota: cada mes a partir de julio se realiza taller sobre SPA, por grupos focales de familias priorizadas, que será ejecutado por la psicóloga profesional de apoyo PEEP y Docentes de apoyo UAI. Además, las profesionales UAI harán durante el año diferentes intervenciones a familias teniendo en cuenta necesidades específicas de estudiantes en riesgo de exclusión.

Escuela para Padres y Madres de Familia y Cuidadores

8 Recursos disponibles

- HUMANOS: Estudiantes, familias, acudientes, docentes, equipo UAI, EEP y rector.
- LOGÍSTICOS: Instalaciones de la Institución educativa y otras donde se convoque, si es el caso.
- DIDÁCTICOS: Carteles, afiches, lecturas reflexivas, revistas, papel periódico, marcadores, videos, fotocopias, computadores, video beam, lápices, lapiceros, hojas de block, tijeras, cinta, entre otros materiales.

9 Evaluación del proyecto

Se realizará dos tipos de evaluación del proceso, más dos soportes adicionales:

1. Evaluación del proyecto general de familias: el equipo de trabajo del proyecto realizará evaluación de forma flexible y permanente de acuerdo a las condiciones y necesidades que se presenten; cabe anotar que se realizará evaluación cualitativa y cuantitativa a mitad y a finalizar el proceso.
2. Evaluación al finalizar cada taller: se realizará distintas metodologías de evaluación para valorar la intervención realizada (murales, encuestas, socialización grupal, etc.)
3. Registro fotográfico.
4. Asistencia y consentimiento informado.

Escuela para Padres y Madres de Familia y Cuidadores

10. Anexos

10.1 Evidencias: se anexa link de la carpeta drive donde se encuentran todos los soportes del proyecto

https://drive.google.com/drive/folders/1l3niL9__YOW7Yz9vjmaSduKQDmiRFR2?usp=drive_link

11 Bibliografía

- Psicología de la Familia. Gonzalo Musitu y Pat Allat. Ed. Albatros. Valencia. 1994.
 - Desarrollo psicológico. Grace J. Craig. Ed. Prentice Hall. 1992.
 - Psicología del desarrollo hoy. Lois Hoffman, Scot Davis y Elizabeth Hall. Ed. McGraw Hill. Vol. II. 1996.
 - Socialización familiar. Valores y Autoconceptos. M. Lila y B. Marchetti. Información Psicológica núm. 59. Ed. Colegio Oficial de Psicólogos de Valencia.
 - Las familias monoparentales. J. García de Dios. Revista Padres y Maestros (P.M.).
 - Pedagogía familiar. J. M. Quintana. Ed. Narcea. 1993.
 - Familia y desarrollo humano. M. J. Rodrigo; J. Palacios (coords.). Ed. Psicología y Educación, Alianza Editorial. 2003
 - Padres e Hijos, problemas cotidianos de conducta”. Hermann A. Peine y Roy Howarth. Editorial siglo XXI.
 - “Portarse bien”. S. Garber. ED. Medici 2002
 - “Los niños necesitan normas” Helga Gürtler. ED. Medici 2002.
 - “Dar amor, poner límites”. Kerstin Kuschik. ED. RBA Práctica 1999
 - “Aprender normas y límites”. Annette Kast-Zhan. ED. Medici 2002.
 - “Asesoramiento familiar de educación infantil ‘(Guía práctica para padres). M. Cervera y H. Feliu. Editorial Visor.
 - Entre la tolerancia y la disciplina. M. Herbert. Ed. Paidós. 1994.
 - Pedagogía familiar. José M.^a Quintana (coordinador). Ed. Narcea. 1993.
 - Guía para educar con disciplina y cariño. M. Gootman. Ed. Medici.1999.
 - Decreto 1421 del 29 de Agosto del 2017
 - Bowlby, J. (1969). Attachment and Loss: Volume I. Attachment. New York: Basic Books.
 - De la Vega, M. (2004). La familia como agente socializador en el contexto educativo. Revista de Educación, 200, 15-32.
 - Epstein, J. L. (2001). School, Family, and Community Partnerships: Your Handbook for Action. Thousand Oaks, CA: Corwin Press.
 - González, C. E. (2010). La comunicación familiar y su influencia en los adolescentes. Revista de Psicología, 5(1), 45-62.
 - García, H., López, M., & Ramírez, J. (2019). Estrategias de crianza y su impacto en el desarrollo de habilidades en niños y adolescentes. Psicología y Educación, 7(2), 123-139.
- Conclusiones